

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 112).

## Gobierno Civil.

### Minas.

D. ANDRÉS GARRIDO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por D. Félix Cecilia Barbadillo, vecino de Burgos, en el día 3 del actual, un escrito para registrar una mina de mineral de hierro, con el nombre de «Lenita», en término del pueblo de Valle de Valdelaguna, Ayuntamiento de id., sitio llamado Cerro Aspin, designando las diez pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el punto 2.º de la mina «Editte», de aquí en dirección N. se medirán 200 metros colocándose la 1.ª estaca, de ésta al O. 60 la 2.ª, del N. 100 la 3.ª, O. 100 la 4.ª, al S. 300 la 5.ª, de ésta se medirán en dirección Este 500 y se obtendrá el punto 6.º, al S. 100 la 7.ª, y de ésta se medirán en dirección E. 200, volviendo al punto de partida, y demarcadas las 10 pertenencias pedidas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformi-

dad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 14 de abril de 1915.

EL GOBERNADOR,  
**Andrés Garrido.**

### Quintas.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugo a los mozos del reemplazo de 1915, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación:

Segundo Torres Fuentes, hijo de Bernardino y Alejandra, de Melgar de Fernamental, número 4, se ignora su residencia.

Fidel Urbaneja Pardo, hijo de Guillermo y Saturnina, de Melgar de Fernamental, número 18, se ignora su residencia.

Julio Garcia Castillo, hijo de Paulino y Eleuteria, de Padilla de Arriba, número 2, residente en la Isla de Cuba.

Julio Garcia Barrúl, hijo de Pedro y Dolores, de Castrogeriz, número 13, se ignora su residencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de

26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, Gaceta del 14.

Burgos 19 de abril de 1915.

EL GOBERNADOR,  
**Andrés Garrido.**

### Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 de la vigente ley Provincial, se convoca á la Excelentísima Diputación de esta provincia para el día 1.º de mayo próximo, á las seis de la tarde, en el salón de sesiones del Palacio de la Corporación, con el fin de que tomen posesión los Diputados electos, se constituya nuevamente la expresada Corporación y celebre la primera reunión ordinaria del corriente año, que previene el artículo 55 de la citada ley.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo ordenado.

Burgos 22 de abril de 1915.

EL GOBERNADOR,  
**Andrés Garrido.**

## Providencias judiciales

### Miranda de Ebro.

#### Requisitoria.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse el procesado que á continuación se expresa, en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de Burgos y Logroño y ante el Juez que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquél, po-

niéndole á disposición de dicho Juez, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Miranda de Ebro 14 de abril de 1915.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, Antonio Olarte.

#### Procesado que se cita.

López Izquierdo Nicasio, (a) *Chispas*, natural de Logroño, de 19 años, sin que consten sus demás circunstancias ni donde estuvo domiciliado últimamente, bajo de estatura, grueso, de buen color, pelo negro, nariz chata, viste blusa negra corta, abierta, pantalón de pana, botas de agua rojas y boina azul, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro á fin de notificarle y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Miranda de Ebro 14 de abril de 1915.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, Antonio Olarte.

#### Requisitoria.

Sanz Cantero Vicente, hijo de Gaspar y de Bárbara, natural de Adrada de Haza, (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el mismo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Burgos para su destino á cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor don Ismael Norzagaray Donays, con destino en el Juzgado permanente de Instrucción, sito en la calle de Santander, números 6 y 8, 2.º; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 16 de abril de 1915.—El Comandante Juez instructor, Ismael Norzagaray.

# Anuncios Oficiales

## AUDIENCIA DE BURGOS

D. Luis Gandiaga y Ripa, Presidente de la Audiencia de este territorio,

Hago saber: Que por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha consignado á disposición de esta Audiencia la cantidad de 220 pesetas para pago de dietas á jurados é indemnizaciones á testigos y peritos, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del presupuesto corriente y como consignación adicional para el 6.º bimestre del ejercicio de 1914 y como resultados del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas interesadas en este derecho, á fin de que se presenten en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal al cobro de sus respectivos haberes, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, serán reintegrados los fondos y no se admitirá reclamación de ninguna clase.

Burgos 20 de abril de 1915.—El Presidente, Luis Gandiaga.

### Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Villanueva de Carazo, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 19 de abril de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de La Aguilera, partido judicial de Aranda de Duero, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente

reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 19 de abril de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal suplente de Belorado, D. Isidoro Pérez Molinuevo.

Juez municipal propietario de Castriello de Riopisuerga, D. Isaias Ramos García.

Fiscal municipal suplente de Presencio, D. Ramón Díez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 19 de abril de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

### Alcaldía de Villadiego.

Presupuesto extraordinario de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial, para el año de 1915.

GASTOS	Pesetas.
Sueldo del Jefe.....	1500
Idem de un vigilante....	1000
Idem del Médico.....	75
<b>Total.....</b>	<b>2575</b>
INGRESOS	Pesetas.
Por repartimiento entre los Ayuntamientos de este partido judicial.....	2575
<b>Total.....</b>	<b>2575</b>

Repartimiento de las 2575 pesetas entre los Ayuntamientos de este partido.

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Acedillo.....	53'70
Amaya.....	67'70
Arenillas de Villadiego...	78'97
Barrio de San Felices....	82'82
Barrios de Villadiego....	28'40
Basconcillos del Tozo....	128'27
Castriello de Riopisuerga..	68'76
Coculina.....	75'48
Cuevas de Amaya.....	43'27
Guadilla de Villamar....	47'62
Humada.....	123'09
Montorio.....	58'22
Olmos de la Picaza.....	64'12

Rebolledo de la Torre....	97'21
Rezmondo.....	24'48
Salazar de Amaya.....	63'19
Sandoval de la Reina....	82'93
San Quirce de Riopisuerga.....	60'70
Santa Maria Ananúñez...	36'22
Sordillos.....	30'67
Sotovellanos.....	29'71
Sotresgudo.....	86'84
Tapia.....	36'50
Tobar.....	38'66
Urbel del Castillo.....	65'22
Valcárceres (Los).....	60'63
Valle de Valdelucio.....	153'70
Villadiego.....	235'69
Villahizán de Treviño....	64'74
Villalbilla de Villadiego..	45'22
Villamartin de Villadiego.	37'85
Villamayor de Treviño...	50'70
Villanueva de Odra.....	51'38
Villanueva de Puerta....	53'41
Villavedón.....	69'20
Villegas.....	84'81
Villusto.....	46'31
Zarzosa de Riopisuerga..	48'61
<b>Total.....</b>	<b>2575</b>

Villadiego 27 de febrero de 1915.—El Alcalde, J. González Rico.

### Alcaldía de Carrias.

Según me participan los vecinos de este pueblo, Eustaquio Santa Olalla Bedón y Francisca Castro Alonso, el día 17 del actual desaparecieron de su domicilio sus hijos Narciso Santa Olalla Hernáez y Mariano Martínez Castro, de 17 años cada uno, van indocumentados y visten: el primero traje de pana, boina azul, bota blanca y lleva una manta de lana de cuadros con rayas encarnadas, y el segundo pantalón y chaleco de pana, una elástica, zapato negro, boina azul y lleva un capote bastante usado.

Por tanto, suplico á las Autoridades procedan á la busca de dichos sujetos, y, caso de ser habidos, les pongan á disposición de esta Alcaldía.

Carrias 19 de abril de 1915.—El Alcalde, Angel Alonso.

### Alcaldía de Villahoz.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1916, se hace preciso que en el término de veinte días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y

justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Villahoz 17 de abril de 1915.—El Alcalde, P. O., Cándido Saez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Gumiel del Mercado.

### Alcaldía de Villasilos.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villasilos 19 de abril de 1915.—El Alcalde, P. O., Esteban Martínez.

### Alcaldía de Valdezate.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Valdezate 14 de abril de 1915.—El Alcalde, Federico Yuste.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torrecilla del Monte.

### Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El domingo, día 25 de los corrientes, á las nueve de la mañana, se celebrará en el cuartel denominado de San Pablo, que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de 30 caballos de desecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en ella.

Burgos 12 de abril de 1915.—El Comandante Mayor, Francisco de Iriarte.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Villadiego.

D. Mariano Gutiérrez García, Recaudador auxiliar de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al año de

1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 20 de marzo, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

#### NOMBRES DE LOS DEUDORES

##### Montorio.

Sebastián Alonso Mata, adeuda 10'85 pesetas.  
Gabriel Fonturbel Vicario, 10'99.  
Gabriel Fonturbel González, 49'34.  
Pedro González San Llorente, 8'24.  
Cipriano González, 12'69.  
Tomas González, 9'87.  
Manuel Ibáñez, 5'44.  
Ventura Serna, 9'87.  
Victoriana Serna, 4'58.  
Saturnino Diez, 7'85.  
Eugenio Rámila, 3'53.  
Francisco San Llorente, 6'55.  
José Bugedo, 2'72.  
Santos Serna, 5'79.  
Florentín Serna, 2'26.  
Domingo Iglesias, 4'61.  
Antonio Melgosa, 5'52.  
Luis Melgosa, 0'88.  
Mariano García, 2'61.  
Pedro Moreno, 0'33.  
Agustín Pérez, 2'50.  
Agueda Serna, 1'31.  
Damián Serna, 2'95.  
Julián García Varas, 1'37.  
Victor Pérez Pérez, 1'43.  
Juan Crespo, 2'09.  
Apolinar Diez, 2'09.  
Juan Fonturbel, 2'09.  
Pedro Iglesias, 2'35.  
Tomás San Llorente, 2'38.  
Isidoro Serna Serna, 0'94.  
*Olmos de la Picaza.*  
Antonio Pardo, adeuda 6'98 pesetas.

Isidoro Manjón, 2'01.  
Justo Pérez, 3'98.  
María Pérez, 17'62.  
Isidoro Calzada, 11'02.  
Nicolás de Velasco, 12'19.  
Daniel Pérez Martín, 3'92.  
José Luis Artacho, 19'91.  
Germán Ortega, 2'05.  
Eustaquio Calzada, 5'48.  
Nicanor Rova, 4'48.  
Cipriano Renedo, 2'49.  
Domingo Santa María, 4'98.  
José Santamaría, 4'48.  
Mariano Cruz, 5'72.  
Tomás Gutiérrez, 4'28.  
Gregorio Gutiérrez, 5'98.  
Ciriaco Ciudad, 5'72.  
Agapito Pérez y Pérez, 1.  
Agustín Gómez, 2'49.  
Abilio Rodríguez, 0'65.  
Bárbara Pérez, 2'49.  
José Somovilla, 2'39.  
Ubaldo Pérez, 1'09.  
Pedro Mediavilla (herederos), 3'49.  
Tomasá Fernández, 0'74.  
Julián Hidalgo, 2'49.  
Josefa Miguel (herederos), 1.  
María Peña, 1'99.  
Gregorio Somovilla, 1'99.  
Diego Bañuelos, 0'74.  
Cipriano Martínez, 2'24.  
Francisco Marcos, 3'49.  
Celedonio Gutiérrez, 2'24.  
Gregorio Gutiérrez, 2'24.  
Ruperto Gutiérrez, 2'98.  
Facundo Olmos, 2'24.  
Benita Pérez, 1'25.  
Severo Rojo, 2'73.  
Lucio de la Hera, 1.  
Antonio Espinosa, 2'73.  
Aniceto Martínez, 3'98.  
Gabriel Martínez Rupérez, 3'49.  
Eusebia Ruiz, 2'24.  
Anastasio García, 1'50.  
Eustasio Pérez, 1'50.  
Facundo Pérez, 1'50.  
Vicente Pérez, 2'49.  
Mariano López, 1'99.  
Pedro López, 1'15.  
Josefa Pérez Diez, 2'49.  
Margarita González, 1'50.  
Tomás Pérez, 2'98.  
Anacleto Calzada, 1.  
Manuel Pérez, 2'98.  
Juan Torres, 1'25.  
Román Pérez, 2'73.  
Román Pérez Pérez, 3'23.  
Angel Castro, 2'49.  
Policarpo Gómez, 2'24.  
Manuel García, 1'99.  
Julio Rupérez, 2'23.  
Martín Pérez, 2'98.  
Constantino Tejada, 1'50.  
Gregorio Diez, 1.  
Marcos García, 1'79.

##### Urbana.

Lorenzo Gutiérrez, 3'80.

Pedro Cuesta, 2'40.  
Antonio González, 2'53.  
Marcelina Diez Alonso, 1'52.  
Santiago Somovilla, 3'03.  
Vicenta Alonso, 0'26.  
*Tovar.—Urbana.*  
Cayetano Tejada, (herederos), adeuda 8'49 pesetas.  
Román Pérez, 3'80.  
Toribio Torres, 4'06.  
León Calzada, 2'79.  
Vicente Calzada, 2'53.  
Vicente Rodríguez, 1'01.  
*Urbel del Castillo.*  
Paulino Crespo, adeuda 21'49 pesetas.  
Juan Gonzalez, 7'68.  
Ciriaco Revilla, 15'12.  
Antonio Arnáiz, 8'54.  
Antolin Blanco, 6'62.  
Nicolás Moral, 12'30.  
Ambrosio Cuasante, 5'87.  
Anastasio González, 4'27.  
Silverio Moral, 3'44.  
Liborio Moral, 5'93.  
Domingo Pérez, 5'92.  
Román Diez, 5'68.  
Fausto Pérez, 5'68.  
Atanasia Pérez, 2'37.  
Aniceta Diez, 3'32.  
Mónica Fonturbel, 1'66.  
Agustín González, 3'78.  
Pedro González, 2'84.  
Margarita Gonzalo, 3'79.  
Julián Pérez, 3'08.  
Ruperto Saez, 3'56.  
Bernabé Acero, 2'84.  
Juan Alonso, 1'43.  
Lucio Arroyo, 1'89.  
Victor Cuasante, 1'43.  
José Diez, 1'90.  
Bonifacio González, 1'90.  
Casimiro González, 3'08.  
Santos González, 1'90.  
Pedro García, 1'19.  
José María González, 1'66.  
Venancio González, 1'65.  
Pedro Pérez, 3'08.  
José María González, 2'59.  
Ecequiel Miguel, 1'65.  
Higinio Martínez, 2'60.  
Francisco Porres, 1'89.  
Juan Pérez, 2'38.  
Blas Pérez, 2'61.  
Manuel Ruiz, 0'96.  
Demetrio Rodríguez, 1'43.  
Pedro Ruiz, 1'19.  
Zacarias Serna, 1'44.  
Pantaleón Vicario, 1'44.  
Eustaquio Recio, 1'42.  
*Urbana.*  
Paula Moral, 2.  
Micaela Blanco, 0'67.  
Quirino Cruz, 1'12.  
María González, 1'78.  
Hermenegildo Girón, 1'11.  
Silverio Moral, 2.

Liborio Moral, 2'45.  
Eusebia Pérez, 2'90.  
*Valle de Valdelucio.*  
Benigno Calderón, adeuda, 2'61 pesetas.  
Braulio Millán, 8'26.  
Donato Poza, 20'56.  
Eutiquiano Tejada, 18.  
Eufemio Fontaneda, 6'86.  
Evaristo Peña, 2'40.  
Jacoba Peña, 9'82.  
José Cuesta, 4'80.  
Juan Arroba, 11'94.  
Julián Millan Barriuso, 9'99.  
Nicolás Amo, 13'23.  
Nicomedes Gutiérrez, 1'70.  
Teodoro García, 4'83.  
Tomas Arroyo, 3'24.  
Valentín Tejada, 30'21.  
Victoriano Bañuelos, 6'30.  
Ceferino Arroyo y compañeros, 39'25.  
Faustino Arroyo, 10'75.  
Gabriel Caba, 8'46.  
Gabriel Alonso, 1'78.  
Isidro Millan, 7'76.  
José Canduela, 7'29.  
Norberto Ruiz, 9'35.  
Antonio Arroba, 3'54.  
Bonifacio S. Millan, 5'14.  
Francisco García, 3'40.  
Isidora García, 3'34.  
José Calderón, 4'30.  
Julián Martínez, 3'79.  
Roque Calderón, 3'33.  
Ruperto García, 2'94.  
Saturnino Gutiérrez, 4'01.  
Teodoro García, 4'33.  
Andrés Martínez, 4'03.  
Andrés García, 1'93.  
Angel Hidalgo, 1'73.  
Bernabé García, 4'34.  
Cayetano Manzanal, 4'06.  
Claudio Arroyo, 4'43.  
Cipriano Gómez, 3'46.  
Francisco Alonso, 3'37.  
Isidoro Gutiérrez, 6.  
Simón Cuesta, 1'60.  
Atanasio García, 2'44.  
Damián Herrero, 2'29.  
Estefana Hidalgo, 2'80.  
Galo Peña, 2'48.  
Josefa Ruiz, 1'20.  
Luis Millán, 2'60.  
Martín Santa María, 1'40.  
Máximo Robles, 2'88.  
Segundo Alonso, 2'47.  
Angel Ruiz, 2'02.  
Amancio García, 1'44.  
Benigno Diez, 2'02.  
Bernabé Amo, 2'24.  
Bonifacio Barriuso, 1'23.  
Cándido González, 1'23.  
Dionisia Calderón, 1'23.  
Eugenio Susilla, 2'04.  
Eugenio Ruiz, 1'23.  
Francisco Aparicio, 1'03.  
José Calera, 0'62.

Josefa Ruiz, 1'23.  
Julián García 2'03.  
Julian Aparicio, 1'44.  
Lino Barriuso, 1'23.  
León Barriuso, 1'23.  
Mariano Aparicio, 1'35.  
Marcelino García, 2'85.  
Miguel García, 1'44.  
Pablo Estébanez, 2'47.  
Pablo Martínez, 1'03.  
Pablo Porras, 1'75.  
Pedro Gutiérrez, 1'23.  
Primitiva García, 1'85.  
Ramona Corral, 1'20.  
Raimundo Saez, 1'80.  
Santiago Fernández, 2'60.  
Segundo Rojo, 2'80.  
Tomás Alvarez, 1'20.  
Vicente Arroyo, 2.  
Victor Diez, 2.

*Urbana.*

Valentin Tejada, 1'66.  
Benito García, 0'32.  
Eugenio Miguel, 0'50.  
Isidoro Gutiérrez, 0'67.  
Miguel Seco, 1'66.  
Eufonio Fontaneda, 1.  
Damián Herrero, 0'67.  
Antoria Martínez, 0'32.  
Silverio Perez, 0'67.  
Miguel Millán, 1'67.  
Loreto Cueva, 1,33.  
Maria Alonso, 0'67.  
Basilio García, 1'66.  
Martín García, 1'33.  
Santos Alonso, 0'40.  
Ciriaco Gutierrez, 0'40.  
Eulogio Ruiz, 0'50.  
Hilario Amo, 1'66.  
Segundo Villalovos, 1'25.  
Andrés Ruiz, 0'67.  
Gabriel Hidalgo, 1'84.  
Eulogio Alonso, 0'67.  
Valentin Tejada, 2'50.  
Galo Peña, 1'31.  
Pedro Barriuso, 1'66.  
Donato Poza, 1'33.  
Juan Arroba, 1'66.  
Joaquin González, 1'16.  
Joaquina González, 1'83.  
Doroteo Poza, 2'50.  
Donato Poza, 1'33.  
Ceferino Arroyo, 1'33.  
Doroteo Poza, 2'50.  
Toribio Barriuso, 1.  
Gregorio Andrés, 1.  
Eleuterio Millan, 0'32.  
Román Calderón, 1'66.  
Julián Gómez, 0'67.  
Miguel Puente, 0'69.

*Villalbilla.*

Guillermo García, 1'91.  
Santiago Martín, 9'35.  
Nicomedes Sánchez, 36'97.  
Manuel Terradillos, 60'24.  
Crisanto López, 21'10.

Andrés Seco, 63'75.  
Martín Villoldo, 2'22.  
Braulio Miguel, 12'25.  
Felipe Miguel, 15'50.  
Estanislao Miguel, 3'38.  
Manuel Ortega, 5'44.  
Antonio Somovilla, 4'24.  
Eulogio Arce, 5'04.  
Jorge Cuesta, 4'44.  
Domingo Miguel, 5'24.  
Agustin Ruiz, 6'46.  
Timoteo Diez, 1'96.  
Higinio Diez, 0'74.  
Modesto García, 2'02.  
Florentino González, 2'04.  
Jaime Maté, 1'48.  
Martín Miguel, 3'63.  
Miguel Mediavilla, 2'04.  
José Orcajo, 1'01.  
Raimundo Santa María, 0'74

Feliciano Alonso, 2'06.  
Gregorio Calvo Rova, 2'02.  
Leandro Cuesta, 2'02.  
Agapito Fernández, 2'22.  
Gregorio Gomez, 3'03.  
Guillermo López, 2'83.  
Victorino Martín, 1'82.  
Rafael Martínez, 1'21.  
Tiburcio Miguel, 1'41.  
Santiago Miguel, 3'23.  
Timoteo Porras, 3'63.  
Pedro Perez, 1'01.  
Justa Peña, 2'62.  
Ciriaco Pérez, 2'02.  
Serapio Ruiz, 3'44.  
Emeterio Rodrigo, 2'42.

*Urbana.*

Jerónima Martín, 60'75.  
Antonio González, 4'25.  
Braulio Miguel, 9'06.  
Estanislao Miguel, 4'62.  
José Martín, 0'53.  
Timoteo Diez, 4'24.  
Francisco Miguel, 5'66.  
Celestino Miguel, 0'72.  
Maria Peña, 5'64.  
Antonio Mediavilla, 2'14.  
Felipe Martín, 6'78.  
Cándido Martínez, 3'39.  
Julián Martínez, 5'78.  
Manuel Terradillos, 6'83.

*Villamartin de Villadiego.*

Cándido Arnáiz, adeuda, 9'29 pesetas.  
Anastasio Cuesta, 11'83.  
Dámaso Arranz, 8'46.  
Fermin Barriuso, 9'82.  
José Millán, 10'71.  
Andrés García, 5'82.  
Gregorio García, 2'96.  
Victor Ortega, 3'80.  
Francisco Ramos (herederos), 4'29.  
Juan Ramos, 4'08.  
Romualdo Alonso, 5'70.  
Jacoba Cuesta, 1'42.  
Modesto García, 2'21.  
Epifanio Gómez, 2'44.

Valeriano Martín, 0'61.  
Higinio Pérez, 1'02.  
Ildefonso García, 1'03.  
Casimiro Ortega, 1'64.  
Pablo Martín, 1'03.  
Antonio Martín, 2'44.  
Enrique Martín, 3'05.  
Donato Ramos, 1'03.  
Julián Alonso, 3'06.  
Pedro Bustillo, 1'84.  
Benito Pérez, 1'84.  
Julián Gutiérrez, 1'03.  
Calixto Fontaneda, 2'44.  
Balbino Izquierdo, 3'25.  
Vicente Martín, 1'64.  
Isaac García, 1'84.  
Bernardina Pérez, 3'05.  
Candido Moral, 1'21.  
Elias Llanillo, 0'61.  
Roman Llanillo, 1'21.  
Tomás Perez, 2'64.  
Francisco Fuente, 2'64.  
Julián Ruiz, 1'22.

*Urbana.*

Dámaso Alonso, 3.  
Mariano Bujedo, 1.  
Cipriano Moral, 0'33.  
Cipriano Millán, 0'66.  
Julián García, 1'51.  
Cipriano Moral, 1.  
Jacoba Cuesta, 1'81.  
Andres Ortega, 1.  
Mariano Millan, 1.  
José Martín, 1'51.  
Dámaso Alonso, 1.  
Pablo Corralejo, 1'81.  
Pedro Millan, 1'51.  
Julián Gutierrez, 1'38.  
Anacleto Fernández, 0'66.  
Casto Gutiérrez, 0'33.

*Villanueva de Puerta.*

Casimiro Diez Lopez, (herederos) adeudan, 38'67 pesetas.  
Candido Mediavilla, 9'62.  
Francisco Martínez Fernández, 12'34.  
Pedro López, 7'98.  
Braulia Fuente, 4'34.  
Manuel López, 3'28.  
Ignacio Franco, 5'86.  
Juan García, 5'86.  
Apolinar Gutiérrez, 2'35.  
Agapito Humada, 1'52.  
Cayetano Martínez, 0'65.  
Antonio Revilla, 1'41.  
Tomasa Fuente, 1'17.  
Luciano Miguel, 1'87.  
Felipe Cuesta, 1'64.  
Pedro Martín, 2'81.  
María García, 1'64.  
Teófilo Arroyo, 2'81.  
Benigno López, 3'51.  
Manuel Bustillo, 2'58.  
Tomás Peláez, 3'05.  
Claudio Fernández, 3'81.  
Julio Corral, 0'94.

*Urbana.*

Luciano García, 3'80.

Casimiro Diez, 2'29.  
Francisco Martínez, 2'79.  
Valentin García, 0'51.  
Angel Porras, 2'98.  
Irene Martín, 1'77.  
Mariano López, 0'51.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Villadiego 29 de marzo de 1915.  
— El Recaudador, Mariano Gutiérrez.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 4

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 4

### DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 4

IMPRENTA PROVINCIAL